



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00358066- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la cláusula adenda N° 2 al contrato de la obra "EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - NUEVO BLOQUE"- Lic. Pública N° 06/2021 - CU-0111/21 aprobada por RR-2021-958-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Control de Obras de la SPF informa a Orden 2 que la obra tenía un plazo original de 270 días por lo que, con la ampliación otorgada a la contratista por parte de la inspección de 23 (veintitrés) días corridos, el nuevo plazo de obra es de 293 (doscientos noventa y tres) días corridos, estableciéndose la nueva fecha de finalización para el día 02/08/2022, según nuevo plan de trabajos aprobado;

Que asimismo adjunta, como archivos embebidos, el contrato de obra pública, pliegos, resolución de adjudicación, las indicaciones enviadas por el Responsable Técnico de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, nota de pedido de la contratista (y justificación), orden de servicio de la inspección y nuevo plan de trabajos;

Que el Titular de Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica, interviene a Orden 5 sin observaciones;

Que a Orden 14 interviene la Dirección de Contrataciones sin objeciones;

Que así las cosas, en virtud de lo informado por la Dirección de Control de Obras, lo previsto en el Art. 61 del PCG y en atención a los motivos expresados en la O.S. Nro. 35 del 09.05.22, no existen objeciones que formular a la ampliación concedida por la Inspección;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70485-EUNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y, en consecuencia, aprobar la modificación del plazo de la obra "EDIFICIO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - NUEVO BLOQUE"- Lic. Pública N° 06/2021 - CU-011/21 aprobada por RR-2021-958-E-UNC-REC, estableciéndose la nueva fecha de finalización para el día 2 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.